

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7747 MADRID

Dña. Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid.

En el procedimiento concursal nº 466/2012 del deudor OGGI DESIGN, S.L., con CIF B85325157, se ha dictado auto con fecha 09/02/2021 por el que se ha declarado concluso el concurso por fin de la fase de liquidación. (Art. 468 TRLC).

En la misma resolución se ha acordado:

1 -El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2 - La extinción de la persona jurídica deudora.

3 – El cese de la Administración concursal y la aprobación de las cuentas.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC).

Madrid, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D^a Adela Moreno Blanco.

ID: A210009536-1